

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.	2	ptas.
» tres meses.	5'50	»
» seis meses.	10'50	»
» un año.	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes.	2'50	ptas.
» tres meses.	7	»
» seis meses.	12'50	»
» un año.	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

		Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10	
» 15 id. id.	0'07	
» 30 id. id.	0'05	

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras Públicas AGUAS

Don Donato Ulargui y Jiménez, vecino de Logroño, ha presentado en este Gobierno Civil, acompañado de la instancia de petición, un proyecto en competencia con el presentado también anteriormente por D. Raimundo Pajares, representante de la Sociedad Huici y Pajares, pidiendo autorización para aprovechar 5.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Najerilla, en los términos de Brieva y Anguiano, y 500 litros de agua del Barranco de Roña, con destino á la producción de energía eléctrica y usos industriales.

Y á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días para admitir cuantas reclamaciones se presenten, tanto por las Corporaciones como por los particulares que se consideren perjudicados con este aprovechamiento, debiendo advertir que en la Sección de Fomento del Gobierno Civil, situado en la Jefatura de Obras Públicas, se halla de manifiesto, á las horas de oficina, el

expediente y proyecto inherentes á las obras que se proyectan.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares del mismo.

Logroño, 29 de Febrero 1916.

El Gobernador.
Manuel de la Torre y Quiza

**

Nota de publicación

Don Donato Ulargui y Jiménez, banquero, vecino de Logroño, ha presentado en el Gobierno Civil de Logroño, y dentro del período informativo del proyecto presentado por D. Raimundo Pajares, en representación de la Sociedad «Huici y Pajares», domiciliada en Pamplona, un proyecto en competencia con aquél, que fué anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño publicado el día 28 de Enero próximo pasado. Como el nuevo proyecto presentado por don Donato Ulargui, y que firma el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan B. Uriarte, aunque incompatible con el referido proyecto del Sr. Pajares, afecta á otros intereses y requiere distintas servidumbres, se hace precisa información pública.

En el nuevo proyecto se trata de aprovechar cinco mil litros de agua por segundo continuo de tiempo del río Najerilla, y quinientos litros de agua del barranco de «Roña», en un salto total de setenta y cinco metros sesenta y tres centímetros, en los términos municipales de Brieva y Anguiano, con destino á la producción de energía eléctrica para usos industriales, sin efectuar consumo alguno de agua, pues toda ella después de utilizada se proyecta devolver al río Najerilla por medio de un canal de desagüe, que partiendo de la casa de máquinas vierta las aguas en el río á poca distancia del edificio en que se trata de producir la fuerza motriz. Con la instancia y

proyecto acompaña el peticionario la autorización de D. Lorenzo Díez Tomé, dueño de los terrenos en que se proyecta edificar la casa de máquinas, autorizando á D. Donato Ulargui para ello con sujeción al proyecto presentado y á los fines del mismo. Acompaña también la relación de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbres de estribo de presa y de paso de acueducto, y aparece unida al expediente la carta de pago que acredita haberse hecho en la Caja de depósitos de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño el depósito en metálico del uno por ciento del presupuesto presentado que afecta á terrenos del dominio público.

El emplazamiento de la presa de toma de aguas para este aprovechamiento en el río Najerilla, se proyecta quinientos cincuenta metros aguas arriba del puente de Llaría, situado en el kilómetro 112, hectómetro 5 de la carretera de tercer orden de Lerma á la Estación de San Asensio, por Salas de los Infantes, Anguiano y Najera.

La coronación de la presa se halla referida, según la memoria del proyecto presentado, á un plano general de comparación, situado á la altura de la rasante del puente de la carretera citada, debiendo encontrarse dicha coronación dos metros y medio más baja que la mencionada rasante en el punto señalado. Además de la toma principal por medio de la presa emplazada en el río Najerilla se proyecta una toma suplementaria en el Barranco de la Roña, que se reduce á una pequeña presa de un metro de altura, hacia cuyo extribo derecho está la entrada del agua en un canalillo de diez y seis metros de longitud que desagua en el general á una altura de un metro sobre su solera, de modo que coincidan los niveles máximos del agua de ambos cajeros.

La forma en planta de la presa de toma en el río Najerilla, es rectilínea, escalonada con longitud de su coronación de veintiocho metros setenta centímetros libres. La sección transversal de la presa es trapezoidal con altura máxima de cinco metros y medio sobre el fondo del cauce; la presa es de vertedero y su fábrica se propone de mampostería hormigonada, cimentada á dos metros de profundidad. Se prescribirá en ambas presas el empleo de regillas y escalas para paso de peces en cumplimiento de las prescripciones vigentes para protección de la pesca fluvial, aunque no figuren en el proyecto.

El remanso producido por la presa principal aparece calculado gráficamente en un anejo á la memoria del proyecto, resultando que la máxima longitud del remanso alcanza á quinientos metros, contados á partir del paramento de aguas arriba de la presa. En todo este recorrido no es alcanzada la altura de las márgenes altas que limitan los campos más próximos al cauce.

Las aguas van conducidas desde la presa de toma principal en el río Najerilla hasta el depósito de carga, por medio de un canal de derivación, cuyo trazado se describe y figura con detalle en la memoria y planos del proyecto presentado, siendo la longitud total del canal de cuatro mil seiscientos trece metros sesenta y cuatro centímetros; desarrollándose primero dicho canal por la margen derecha del río Najerilla pasa después á la margen izquierda, atravesando el río por medio de un acueducto dibujado en los planos y próximo al puente de Llaría, tantas veces citado; siempre por la margen izquierda sigue el canal hasta el depósito de carga, de donde parte la conducción forzada que lleva las aguas á la cámara de las turbinas en la Central.

Las diferentes obras especiales

que el canal en su trazado exige y que son además de tres túneles en roca y dos túneles artificiales, catorce tageas, dos grupos de dos tageas, un grupo de tres tageas, una alcantarilla para cruce del Barranco de la Roña, dos acueductos para paso del río Najerilla el uno y para paso del Barranco del Encinar el otro, y tres pasos supericres para camino, se encuentran detallados en la memoria y planos del proyecto presentado.

La sección transversal del canal es de forma rectangular con las dimensiones señaladas en los perfiles transversales y planos de detalle del proyecto y la pendiente media de la solera se fija en once diezmilésimas por metro.

El depósito de carga ó partidador recibe las aguas del canal y las conduce á la tubería forzada, teniendo la forma, dimensiones y las disposiciones de limpia y desagüe que se detallan en los planos y memoria del proyecto. Para evitar el paso de obstáculos lleva el depósito una regilla de fundición y además va provisto de las compuertas de cierre, que serán movidas por aparatos de manobra apoyados sobre una bancada única formada por dos vigas generales que descansan sobre dados de fábrica.

Las tuberías de carga son dos de un metro de diámetro; serán de pordastro de acero de chapas roblonadas para formar virolas unidas entre sí por medio de bridas. Las tuberías en toda su longitud de ciento treinta y un metros cada una, se apoyarán sobre muretes transversales de mampostería, y será anclada y atirantada en los codos ó cambios de dirección, según sea el sentido de la curvatura.

En la Central proyectada en los terrenos propiedad de D. Lorenzo Díez Tomé, vecino de Anguiano, que autoriza para ello según documento presentado que acredita el Notario de Anguiano y que figura unido al expediente, se instalarán las turbinas «Francis» descritas en el proyecto, que accionarán directamente en los alternadores montados en la sala de máquinas, en la que se instalará el cuadro de distribución. En un edificio adjunto se alojarán las instalaciones y servicios anejos á la Central propiamente dicha.

La distribución de alta tensión y los transformadores se instalarán en su caso en la planta baja á la altura del piso de la casa de máquinas, apoyado sobre el terreno firme mediante una sólida cimentación.

Todos los tubos de aspiración de las tuberías, desaguan en un

canal longitudinal único, que es el de desagüe, por el que se reintegran al río las aguas utilizadas, poco antes de la entrada del río Najerilla en el barrio bajo de la villa de Anguiano.

El salto total que se pide utilizar, es decir, el desnivel en aguas medias entre los lugares de toma y desagüe elegidos por este proyecto, alcanza á ser de 75.63 me-

tros; pero descontadas de aquí las pérdidas de nivel debidas á la pendiente del canal y de carga en las tuberías, resulta una altura de salto útil de sesenta y ocho metros sesenta centímetros.

El presupuesto general de las obras en el proyecto presentado importa 845.657'70 pesetas y el presupuesto de las obras que afectan al dominio público as-

ciende al total de 80.374'10 pesetas.

La relación de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbres es la siguiente:

**

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO MUNICIPAL	CLASE DE SERVIDUMBRE
1	Don Angel Fernández	Brieva	Estribo de presa
2	» Leandro Rueda	Anguiano	Id. Id.
3	» Valentín Rueda Hernández	Id.	Acueducto
4	Montes Redonda y Valvanera	Id.	Id.
5	Don Andrés Romero García	Id.	Id.
6	» Manuel Domínguez	Id.	Id.
7	Montes expresados	Id.	Id.
8	Don Anselmo Rueda García	Id.	Id.
9	» Eugenio Díez Ulzurrun	Id.	Id.
10	» Domingo Hernández Rueda	Id.	Id.
11	» Román Romero	Id.	Id.
12	» Nicasio Romero	Id.	Id.
13	» Francisco Moreno Díez	Id.	Id.
14	» Vicente Moreno	Id.	Id.
15	» Manuel Hernández	Id.	Id.
16	» Francisco Ibáñez	Id.	Id.
17	» Julio Domínguez	Id.	Id.
18	» Esteban Mateo	Id.	Id.
19	» José Hernández Rueda	Id.	Id.
20	» Tomás Muñoz	Id.	Id.
21	» Manuel Hernández	Id.	Id.
22	» Tomás León Ibáñez	Id.	Id.
23	» Julián León	Id.	Id.
24	» Lorenzo Díez	Id.	Id.
25	» Calixto García Díez	Id.	Id.
26	» Lorenzo Díez Tomé	Id.	Id.
27	D. ^a Casimira Sáez	Id.	Id.
28	Don Apolinar Martínez	Id.	Id.
29	D. ^a Gorja Cervino	Id.	Id.
30	» Marta Díez	Id.	Id.
31	Montes expresados	Id.	Id.
32	Don Julián Moreno Díez	Id.	Id.
33	» Andrés Romero Cervino	Id.	Id.
34	» Bartolomé López	Id.	Id.
35	Montes expresados	Id.	Id.
36	Don Domingo Muñoz	Id.	Id.
37	» Primitivo López Ibáñez	Id.	Id.
38	» Basilio Ibáñez Moreno	Id.	Id.
39	» Anselmo Rueda Moreno	Id.	Id.
40	» Santiago Castro	Id.	Id.

Los montes Redonda y Valvanera, á los que afecta principalmente la servidumbre de acueducto, están exceptuados de venta, y se hallan en el catálogo de montes dependientes del Ministerio de Fomento, en el concepto de propios de los pueblos de Anguiano, Matute y Tobía.

Logroño, 29 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

580

Entre las concesiones mineras «Demasia á Peñón Blanco», número 2.731, firme en 7 de Octubre de 1905; «María Amalia», número 2.963, firme en 12 de Octubre de 1915; «Isabel», número 2.964, firme en 8 de Enero del corriente año; «Carmen 1.^a», número 2.969 y «Carmen 2.^a», número 2.970, firmes ambas en 26 del presente mes, queda un espacio que puede considerarse como demasia.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN

OFICIAL, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, y para notificación de los dueños de las concesiones citadas.

Logroño, 29 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira.

Administración de Justicia

JUZGADOS MILITARES

558

Aguirre García, Felipe; hijo de Santos y de Dionisia, natural de Villanueva de Cameros (Logroño), de veintiún años de edad, es-

tado soltero, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, contra quien se le instruye expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, trece de Caballería, D. Carlos Santo Domingo Yandiola, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Pamplona, 18 de Febrero de 1916.—El primer Teniente Juez instructor, Carlos Sto. Domingo.

Logroño.—Imp. Provincial